



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

GUÍA DOCENTE

CURSO 2025-26

GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

LEGISLACIÓN Y CERTIFICACIÓN FORESTAL

Denominación en Inglés:

Legislation and forest certification

Código:

606510210

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

60

90

Créditos:

Grupos Grandes

Grupos Reducidos

Aula estándar

Laboratorio

Prácticas de campo

Aula de informática

3.6

0

0

0

2.4

Departamentos:

CIENCIAS AGROFORESTALES

Áreas de Conocimiento:

TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE

Curso:

3º - Tercero

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Israel Sanchez Osorio	isanchez@dcaf.uhu.es	959 217 635
Francisco Juan Marin Pageo	juan@dcaf.uhu.es	

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)**Israel Sánchez Osorio**

-Despacho en la Facultad de Ciencias Experimentales, P4-N6-02.

isanchez@uhu.es

- Teléfono: 959 217635

Tutorías Israel Sánchez:

C1. Lunes de 9.30 a 11.30 y de 12.30 a 13.30.

C1. Martes de 11.00 a 14.00.

C2. Lunes de 8.30 a 10.30 y de 12.00 a 14.00.

C2. Martes de 8.30 a 10.30.

Francisco Juan Marín Pageo

juan@dcaf.uhu.es

Despacho ETP373

Teléfono: 959 21 75 07

Tutorías Francisco Juan Marín-

-Lunes: 16-18h.

-Martes: 11-13h.

-Jueves: 9-11h

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Principios de Derecho

- Normativa aplicada al sector forestal. Referencia a la Comunidad Autónoma Andaluza
- Política forestal actual a nivel autonómico, nacional y europeo. Conferencias mundiales sobre bosques
- Administración forestal
- Aspectos legales del catastro
- Fenómenos sociales determinantes de la política forestal. Demandas sociales sobre los montes y bosques
- Certificación forestal. Los sistemas de gestión forestal sostenible

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Legislation applied to forestry. State Administration of forests. Certification of sustainable forest management.

- General principles of law.
- Normative framework in the forestry sector, with reference to the regional framework (Andalucía).
- Regulations applied to the forestry sector. Reference to the Autonomous Community Andalusian
- Current forest policy at regional, national and European level. World conferences on forests .
- Forestry administration.
- Social phenomena determining the forest policy. Social demands on the forests.
- Forest certification. Sustainable forest management .

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

El marco normativo forestal crea un contexto cuyo conocimiento resulta básico para el desarrollo de la actividad del Técnico Forestal. La certificación de la gestión forestal es una demanda de la sociedad y del mercado.

2.2 Recomendaciones

Cursar o haber cursado las disciplinas relativas a Selvicultura, Repoblaciones, Aprovechamientos Forestales y Enfermedades y Plagas Forestales.

3. Objetivos (expresados como resultado del aprendizaje)

- Conocer el marco normativo en el que se desenvuelve la profesión forestal así como los requisitos necesarios para obtener la certificación de la gestión forestal sostenible (competencias C14 y C15).
- Conocer e interpretar los Principios del Derecho (competencia G08 y G13).
- Conocer y analizar la normativa aplicada al sector forestal. Referencia a la Comunidad Autónoma Andaluza (competencias C14, CB4, CB5, G04 y G07).
- Introducir algunos aspectos legales del catastro (competencias C15, CB4, CB5, G04 y G07).
- Conocer y analizar los fenómenos sociales determinantes de la política forestal. Demandas sociales sobre los montes y bosques (competencia C16, Cb4, G08, G11).
- Conocer los principios y estándares de la certificación forestal en el marco de los sistemas de gestión forestal sostenible (competencias C15, CB4, CB5, G04 y G07, G11).
- Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico (CT1, G11).
- Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis (CT2, G11).

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

C14: Certificación Forestal.

C15: Legislación Forestal.

C16: Sociología y Política Forestal.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para

emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G04: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

G07: Capacidad de análisis y síntesis.

G08: Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

G11: Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa.

G13: Actitud social de compromiso ético y deontológico.

CT1: Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico.

CT2: Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Sesiones de Teoría sobre los contenidos del Programa.
- Sesiones de Resolución de Problemas.
- Sesiones Prácticas en Laboratorios Especializados o en Aulas de Informática.
- Actividades Académicamente Dirigidas por el Profesorado: seminarios, conferencias, desarrollo de trabajos, debates, tutorías colectivas, Actividades de Evaluación y Autoevaluación.
- Trabajo Individual/Autónomo del Estudiante.

5.2 Metodologías Docentes:

- Clase Magistral Participativa.
- Desarrollo de Prácticas en Laboratorios Especializados o Aulas de Informática en grupos reducidos.
- Resolución de Problemas y Ejercicios Prácticos.
- Tutorías Individuales o Colectivas. Interacción directa profesorado-estudiantes.
- Planteamiento, Realización, Tutorización y Presentación de Trabajos.
- Conferencias y Seminarios.
- Evaluaciones y Exámenes.

Clases magistrales participativas

Durante el desarrollo de las clases en grupos grandes, se empleará la lección magistral participativa como técnica de enseñanza expositiva para grupos. En estas clases se presentarán, desarrollarán y, en su caso, debatirán los conceptos y directrices teóricas fundamentales asociados al estudio y aprendizaje del entorno temático asociado a la legislación y la certificación forestal en el contexto socio-político forestal (competencias C14, C15 y C16). La exposición estará estructurada en tres fases:

INTRODUCCIÓN: En ella se describirá el planteamiento general del tema o problema a tratar. Se dedicarán unos minutos iniciales a presentar el tema con el propósito de crear un ambiente propicio para trabajar en clase, centrando la atención de los alumnos, despertando su interés y sondeando sus conocimientos previos (se incidirá así sobre las competencias G07, G08 y G11 así como en CT1 y CT2).

En la introducción se mencionará:

- El tema o actividad de la sesión anterior.
- El tema o problema central que trataremos en la sesión y su importancia (enfoque al desarrollo de la competencia G13).
- El esquema de los contenidos o aspectos que vamos a tratar para desarrollar el tema.
- La conexión del tema con otros contenidos (enfoque al desarrollo de la competencia G07 y CT2).

DESARROLLO: Se realizará la explicación detallada de los contenidos. Se propiciará la comprensión de los contenidos mediante una adecuada explicación y el establecimiento de relaciones entre los diversos temas que comprende el curso.

Durante el desarrollo de la exposición no sólo preocupará la transmisión de los contenidos, sino también su recepción por parte de los alumnos. A este respecto se introducirá, por cada clase de una hora de duración, un número máximo orientativo de 10 términos nuevos.

SÍNTESIS: Se realizará, al cierre de cada sesión, una síntesis del tema abordado. Ello se podrá llevar a cabo de diversas maneras:

- Ofreciendo o solicitando a los estudiantes un breve resumen de las ideas desarrolladas (desarrollo de las competencias CB4, G07 y G11, y CT1).
- Repasando algunos de los esquemas presentados durante la exposición.
- Planteando preguntas de repaso o de opinión a los estudiantes (continuación del trabajo sobre las competencias CB4, G07 y G11, CT1 y CT2).
- Puntualizando conclusiones del autor, propias o del grupo, en torno al tema tratado.
- Señalando semejanzas y diferencias con otros temas ya revisados en clase.

Sesiones prácticas y resolución de problemas en gabinete/aula informática

En estas clases se trabajarán los aspectos técnicos y aplicados de la materia. Se manejará y analizará la legislación correspondiente y se resolverán las preguntas, controversias legales, problemas normativos y cuestiones prácticas que se planteen; por otro lado, se expondrán casos de explotaciones forestales en los que se discuta la aplicación de estándares de certificación. Para ello se podrán seguir dos opciones: análisis crítico de casos prácticos extraídos de la realidad; o bien planteamiento de supuestos prácticos adaptados a la temática abordada (a partir de la técnica del Estudio de Casos, haciendo énfasis en el desarrollo de la competencia G08). En cualquiera de los casos, las prácticas se desarrollarán mediante la técnica del estudio dirigido tanto de forma individual como para grupos e introducirá el desarrollo de las

competencias CB5 y G04. Se hará énfasis sobre la lectura y comprensión de textos en una segunda lengua (fundamentalmente inglés) adaptados a la asignatura.

En general el alumno contará con instrucciones escritas y material para el desempeño de la tarea. Se trabajará fomentando la participación y el trabajo en grupo con ayuda de la técnica del Aprendizaje Cooperativo, de modo que se complementen las habilidades de cada integrante del grupo buscando el beneficio de todo el grupo. Así mismo, se buscará que las actividades propuestas sean prioritariamente competenciales; es decir, actividades que se desarrollen en situaciones didácticas cercanas a las competencias que el alumnado ha de tener en la vida real. Se desarrollarán de este modo las competencias CB4, CB5, G04, G07, G11, CT1 y CT2.

Seminarios, exposiciones y debates

Se plantearán ciertos temas complementarios al desarrollo expositivo general, buscando el enriquecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje y contando eventualmente con la participación de expertos en la materia procedentes del ámbito de la administración o la empresa. Para ello se realizarán seminarios expositivos, en los cuales, tras la exposición, se fomentará la participación del alumnado mediante la aplicación de distintas técnicas participativas para la enseñanza expositiva, como

son El Cuchicheo (sobre grupos de 2-3 personas) o la técnica Phillips 6-6 (con grupos de 6-8 personas). Con ello se incidirá sobre las competencias CB4, G07, G11, G13, CT1 y CT2.

En coordinación con la realización de seminarios, o de forma autónoma a lo largo del desarrollo de la asignatura, se trabajarán algunos aspectos del temario mediante la realización de debates (continuación del trabajo sobre las competencias CB4, G07, G08, G11 y G13, CT1 y CT2). Para ello se aplicarán técnicas participativas como El Embajador, o la técnica del Juego de Rol.

Trabajo en grupos reducidos

Tanto en el desarrollo de las clases teóricas como de las sesiones prácticas se podrán llevar a cabo actividades que impliquen trabajo en grupos reducidos (desde 3 hasta 8 personas). En ellas se fomentará el aprendizaje cooperativo, la participación y la motivación, mediante la aplicación de técnicas participativas como las mencionadas en los anteriores párrafos junto a otras con “La Bola de nieve” o “El Rompecabezas”. Se trabajarán las competencias CB4, CB5, G04, G07, G11, G13, CT1 y CT2.

Las sesiones teóricas y prácticas se complementarán con tutorías tanto individuales como colectivas. Las tutorías se podrán realizar también de forma virtual, a través de la plataforma Moodle y mediante los foros de discusión creados al efecto.

La realización/exposición de trabajos individuales y de grupo se integra dentro de la metodología didáctica general planteada y basada en la confección de portafolios individuales (con esto se

trabajarán las competencias CB4, G07, G11, CT1 y CT2).

El cometido principal de los trabajos grupales será el análisis y discusión en grupos reducidos de aspectos normativos, estudiando el encuadre y contexto de las distintas normas, confrontando la interpretación de los distintos conceptos que se prescriben, así como sus debilidades y fortalezas.

6. Temario Desarrollado

TEMA 1. La Unión Europea

1. La Unión europea
 1. Introducción.
 2. Instituciones: El Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea.
 3. Derechos y valores de la UE.
 4. La Carta de Derechos fundamentales de la Unión Europea.
2. Documentación legislativa de la Unión europea: clasificación.

TEMA 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Introducción y repaso de aspectos significativos.

1. El acto administrativo: concepto y requisitos; nulidad y anulabilidad; iniciación de oficio.
2. Tipos de actos administrativos
3. Clases de actos administrativos
4. El expediente administrativo
5. Los recursos administrativos
 1. Objeto y clases
 2. Recurso extraordinario de revisión
 3. Recurso de alzada
 4. Recurso potestativo de revisión.

TEMA 3. Legislación de expropiación forzosa

1. La expropiación forzosa: legislación, introducción y conceptos.
2. La declaración de utilidad pública e interés social.
3. Elementos que intervienen en la expropiación.
4. Introducción al Decreto 1492/2011 Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo.

TEMA 4.- Legislación básica sobre montes. Legislación forestal de Andalucía.

TEMA 5.- Algunas normas forestales particulares: legislación específica sobre la dehesa y sobre montes vecinales en mano común.

TEMA 6.- Legislación sobre incendios forestales.

TEMA 7.- Legislación sobre el medio rural: desarrollo sostenible; vías pecuarias, nutrición sostenible de suelos, seguros agrarios.

TEMA 8.- Legislación sobre sanidad vegetal y organismos de cuarentena.

TEMA 9.- Legislación sobre patrimonio natural y biodiversidad; fauna y flora, espacios naturales protegidos; dominio público y planificación hidrológica; calidad del agua.

TEMA 10.- Legislación de Contratos del Sector Público. Introducción a la normativa sobre catastro.

TEMA 11. Reglamento EUDR: Reglamento (UE) 2023/1115 de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal.

TEMA12. El Reglamento FLEG.

TEMA 13. Introducción a la auditoría

TEMA 14. Certificación de la cadena de custodia.

TEMA 15. Certificación de la gestión forestal sostenible. Certificación FSC y PEFC.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

- Decreto 208/1997, de 9 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía (BOJA núm. 117/1997 de 7 de octubre).
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA núm. 144/2001, de 15 de diciembre).
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, que aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales - Decreto 247/2001-.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA núm.60/1989, de 6 de julio).
- Ley 2/1992, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía (BOJA núm. 57/1992 de 23 de junio).
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE núm. 129/2013 de 30 de mayo).
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias (BOE de 24 de marzo de 1995).
- Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE núm. 299/2007 de 14 de diciembre).
- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (BOE núm.279/2002, de 21 de noviembre).
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (BOE núm. 299/2007, de 14 de diciembre)
- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales (BOJA 82/1999,

de 17 de julio).

- Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa (BOJA núm.144/2012, de 23 de julio).
- Ley 8/2003, de 28 de Octubre, de Flora y Fauna Silvestre (BOJA núm. 218/2003 de 12 de noviembre).
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía (BOJA núm.155/2010, de 9 de agosto).
- Orden de 26 de enero de 2004, por la se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25/2004, de 6 de febrero).
- Real Decreto 1/2001. texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm.176/2001, de 24 de julio).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257/2001, de 26 de octubre).
- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la ley del catastro inmobiliario, aprobado por el real decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE de 24 de abril de 2006).
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE núm. 103/1986, de 30 de abril), y sus modificaciones.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (BOE núm. 162/2007, de 07 de julio).
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del catastro inmobiliario (BOE de 8 de marzo de 2004), y su modificación mediante Ley 13/2015, de 24 de junio.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes. (BOE núm. 280/2003, de 22 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006 de 28 de abril publicada en el BOE núm. 102/2006 de 29 de abril) y por la Ley 21/2015, de 20 de julio.
- Reglamento (UE) 2023/1115 de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal
- Reglamento (CE) nº 2173/2005 del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera en la Comunidad Europea (DOUE núm. 347/2005, de 30 de diciembre).
- Reglamento (UE) nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (DOUE núm. 295/2010, de 12 de noviembre).

-Reglamento (CE) nº 1024/2008 de la Comisión, de 17 de octubre de 2008, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 2173/2005 del Consejo, relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera en la Comunidad Europea (DOUE núm. 277/2008, de 18 de octubre).

- Sánchez Osorio, I (2023) 190 cuestiones normativas. Manual de Legislación Forestal. Colección Materiales para la docencia, nº192. Servicio de Publicaciones. Universidad de Huelva. 170 pp.

7.2 Bibliografía complementaria:

La bibliografía complementaria será toda aquella normativa necesaria o relacionada con el contenido de las clases teórico-prácticas. Será proporcionada a través del portal virtual de la asignatura.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen de Teoría/Problemas.
- Defensa de Trabajos e Informes Escritos.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

El sistema de evaluación se basa en los siguientes puntos:

1- (70%). Examen teórico/práctico al finalizar el cuatrimestre, que incluye pruebas objetivas escritas tanto de índole teórico como práctico (evaluación de la adquisición de competencias C14, C15, C16, CB5, G07, G08, G11 y CT1) .

2- (30%). Entrega de portafolio. El Portafolio estará compuesto tanto por trabajos de índole personal como en grupo. Se fomentará la participación, resolución de dudas y presentación/discusión del material con la ayuda de un foro de la asignatura a través de moodle (evaluación de competencias C14, C15, C16, CB5, G07, G08, G11, G13, CT1 y CT2).

La puntuación del portafolio sólo se computará en la nota final si se obtiene una puntuación en el examen teórico/práctico de, al menos, 4 puntos sobre 10 .

El portafolios tiene un gran impacto como herramienta de evaluación de los aprendizajes, en tanto que permite potenciar su dimensión formativa a la vez que incide en los hábitos de estudio de los alumnos. La evaluación de cada una de las tareas requeridas como integrantes del portafolio, se realizará a partir de una Rúbrica de Evaluación presentada a los alumnos al inicio de la impartición de la asignatura y que estará desarrollada sobre la base de las competencias que los estudiantes deben adquirir. En todo caso la valoración global del portafolio se efectuará a partir de las referencias siguientes:

a.- Trabajo personal (20%). Basado en el análisis crítico de notas de prensa sobre aspectos legislativos ambientales (CB4, G07, G08, G11, CT1 y CT2).

b.- Trabajo en grupo sobre un tema previamente asignado (10%).Se fomentará en esta actividad el aprendizaje cooperativo y dirigido encaminado al desarrollo teórico y análisis de temas normativos. Se incidirá en especial sobre las competencias CB5, G04, G07, G08, G11, CT1 y CT2.

Los estudiantes tendrán, así mismo, la posibilidad de realizar una autoevaluación continua online (competencias G07, G08), mediante la resolución de cuestionarios autocorregidos accesibles desde la plataforma Moodle de la asignatura. A su vez, hay que indicar que el establecimiento de una Rúbrica de Evaluación permite que el alumnado tenga un referente para la aplicación continuada de los criterios de evaluación y, de este modo, la valoración del avance en su aprendizaje. Por ello, la realización de trabajos individuales y de grupo se enfocará, en especial, al desarrollo de capacidades de autorregulación y autoevaluación de la asignatura por los alumnos, fomentando actividades de “gestión de la participación” y de “gestión de la tarea” ya que se posibilitará la entrega de tareas y su supervisión continua por parte del profesor.

Finalmente, resaltaremos que la evaluación de competencias transversales será de tipo continuo y se realiza al hilo de las actividades que se llevan a cabo a lo largo de la asignatura, fundamentalmente basadas en casos y resolución de cuestiones temáticas (algunas por medio del foro de la asignatura), planteadas bien a modo de práctica o bien por medio de cuestionarios autoevaluados online.

Obtención de la calificación de Matrícula de Honor

Aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 puntos podrán optar a la calificación de Matrícula de Honor (MH). El profesor asignará las MH por orden de calificación, a razón de una MH por cada 20 estudiantes y por la fracción restante. En caso de alumnos que hayan obtenido la misma calificación, si sólo existe capacidad para asignar la MH a uno de ellos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, por este orden: 1) nota más alta en el examen teórico; 2) asistencia a las prácticas. Si el empate continuara, el profesor coordinador convocará a los estudiantes implicados y les propondrá un ejercicio sobre la asignatura, cuyo resultado dirimirá el empate.

8.2.2 Convocatoria II:

El sistema de evaluación será el mismo descrito para la Convocatoria I.

8.2.3 Convocatoria III:

El sistema de evaluación será el mismo descrito para la Convocatoria I.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Esta evaluación se basará, en todo caso, en:

- Un examen final teórico/práctico.
- Entrega de portafolio.

Las condiciones de realización y detalles de calificación de estas actividades serán los mismos descritos para la Convocatoria I. Eventualmente, la realización del "*Trabajo en grupo sobre un tema previamente asignado*" podrá sustituirse por un "*Trabajo personal sobre un tema convenido con el profesor*".

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

Siguiendo Reglamento de evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019), aquellos alumnos y alumnas que lo soliciten en el plazo de 15 días naturales desde el inicio del cuatrimestre podrán ser evaluados mediante una prueba única final.

Esta prueba constará de un examen final teórico/práctico completo, donde el bloque teórico

comprenderá el 65% de la calificación final y el bloque práctico el 35% restante. La nota máxima que se puede obtener a partir de este examen final teórico/práctico es de 9 puntos sobre 10.

La realización correcta de los cuestionarios online disponibles en la página de moodle de la asignatura proporcionaría 1 punto más, a fin de alcanzar la calificación potencial de 10 en esta prueba final.

Obtención de la calificación de Matrícula de Honor

Aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 puntos podrán optar a la calificación de Matrícula de Honor (MH). El profesor asignará las MH por orden de calificación, a razón de una MH por cada 20 estudiantes y por la fracción restante. En caso de alumnos que hayan obtenido la misma calificación, si sólo existe capacidad para asignar la MH a uno de ellos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, por este orden: 1) nota más alta en el examen teórico; 2) asistencia a las prácticas. Si el empate continuara, el profesor coordinador convocará a los estudiantes implicados y les propondrá un ejercicio sobre la asignatura, cuyo resultado dirimirá el empate.

8.3.2 Convocatoria II:

El sistema de evaluación única final será el mismo descrito para la Convocatoria I.

8.3.3 Convocatoria III:

El sistema de evaluación única final será el mismo descrito para la Convocatoria I.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

El sistema de evaluación única final será el mismo descrito para la Convocatoria I.

Esta guía no incluye organización docente semanal orientativa